DERECHOS y DEBERES

Artículo 80

Son deberes de los alumnos, además de los establecidos en las disposiciones legales vigentes, los siguientes:

a) El estudio y, en su caso, la iniciación a la investigación.
b) La participación en las actividades universitarias.
c) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Universidad, así como las normas y acuerdos que se dicten por los órganos competentes.
d) El respeto al patrimonio de la Universidad.
e) La asunción de las responsabilidades que comportan los cargos para los que fueran elegidos.
f) El respeto a los otros miembros de la Comunidad Universitaria y a las tareas que desempeñan.
g) La contribución al cumplimiento y desarrollo de los fines de la Universidad de Castilla-La Mancha.
h) El cumplimiento de los procedimientos establecidos por el profesorado para la realización de las pruebas de evaluación de sus conocimientos.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Universidad. 1/5/1992.